

SERVICIO DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA LEGIONELOSIS EN EDIFICIOS E INSTALACIONES MUNICIPALES ADSCRITAS A LYMA SAM, EN MÁQUINAS DE RIEGO O BALDEO DE VÍAS PÚBLICAS Y VEHÍCULOS DE LIMPIEZA VIARIA, ASI COMO EN SISTEMAS DE RIEGO POR ASPERSIÓN O SIMILARES

CUADRO DE CARACTERÍSTICAS PARTICULARES

1. PODER ADJUDICADOR

Órgano de contratación	Consejera Delegada del Consejo de Administración de Limpieza y Medio Ambiente de Getafe, S.A.M., (en adelante, "LYMA" o "la Entidad")
Responsable del Contrato	Departamento de PRL

2. OBJETO Y LOTES

Objeto del contrato	SERVICIO DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA LEGIONELOSIS EN EDIFICIOS E INSTALACIONES MUNICIPALES ADSCRITAS A LYMA SAM, EN MÁQUINAS DE RIEGO O BALDEO DE VÍAS PÚBLICAS Y VEHÍCULOS DE LIMPIEZA VIARIA, ASI COMO EN SISTEMAS DE RIEGO POR ASPERSIÓN O SIMILARES, con la periodicidad y metodología según lo estipulado en el Real Decreto 487/2022, de 21 de junio, por el que se establecen los requisitos sanitarios para la prevención y el control de la legionelosis, o normativa que lo sustituya, y la norma UNE 100.030 de abril de 2.017 (versión corregida de fecha 24/07/2019).	
Código CPV	90920000-2 Servicio de higienización de instalaciones	
División en lotes	Sí	<input type="checkbox"/>
	No	<input checked="" type="checkbox"/>
Justificación	La realización independiente de las diversas prestaciones comprendidas en el objeto del contrato dificultaría la correcta ejecución del mismo desde el punto de vista técnico. La división en lotes del objeto del contrato conlleva el riesgo de restringir injustificadamente la competencia.	

3. CALIFICACIÓN DEL CONTRATO, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE CONTRATACIÓN

Calificación	Servicio
Procedimiento	Abierto simplificado abreviado
Tramitación	Ordinaria
Criterios de valoración	Varios criterios objetivos

4. DURACIÓN DEL CONTRATO

Plazo inicial	Desde la formalización
Duración inicial	12 meses.
Prórrogas	2.
Duración de cada prórroga	Hasta un máximo de 12 meses cada una.
Duración máxima	Hasta un máximo de 36 meses.
Plazos parciales	No

5. PRESUPUESTO DE LICITACIÓN

PBL (sin IVA)	19.000,00 €
PBL (con IVA)	22.990,00 €
Sistema de determinación de precios	Tanto Alzado, a la totalidad o a parte de las prestaciones del contrato.

SERVICIO DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA LEGIONELOSIS EN EDIFICIOS E INSTALACIONES MUNICIPALES ADSCRITAS A LYMA SAM, EN MÁQUINAS DE RIEGO O BALDEO DE VÍAS PÚBLICAS Y VEHÍCULOS DE LIMPIEZA VIARIA, ASI COMO EN SISTEMAS DE RIEGO POR ASPERSIÓN O SIMILARES

Precios parciales	Sí:	<input type="checkbox"/>
	No	<input checked="" type="checkbox"/>
Revisión de precios	Sí, conforme al art. 103 LCSP	<input type="checkbox"/>
	No	<input checked="" type="checkbox"/>
Presupuesto máximo estimativo de tracto sucesivo en función de las necesidades	Las cuantías estimadas del Contrato no constituyen un compromiso de encargo por parte de la Entidad, representando únicamente una referencia orientativa sin que pueda derivarse de dicha referencia obligación alguna para la Entidad, toda vez que la prestación de actuaciones objeto del contrato estará subordinada únicamente a sus necesidades.	<input type="checkbox"/>
	En consecuencia, el precio está subordinado a las necesidades de la Entidad durante la duración de contrato	
	El precio final del contrato será el resultado de sumar las distintas actuaciones durante la vigencia del contrato que en ningún caso podrá superar el valor estimado pero que podrá en todo caso no llegar a los presupuestos iniciales.	
	No	<input checked="" type="checkbox"/>

6. MODIFICACIONES CONTRACTUALES

Procede	Sí	<input type="checkbox"/>
	No	<input checked="" type="checkbox"/>

7. VALOR ESTIMADO

Método de cálculo aplicado	Valor estimado del contrato de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 101 de LCSP (sin IVA). Para el cálculo del valor estimado el órgano de contratación ha tenido en cuenta que el precio sea adecuado para el efectivo cumplimiento del contrato mediante la correcta estimación de su importe, atendiendo al precio general de mercado en el momento de fijar el presupuesto base de licitación.	
Componentes	PBL y previsión de prórroga.	
Presupuesto de la prórroga	Sin IVA	38.000,00 €
	Con IVA	45.980,00 €
Valor estimado	Sin IVA	57.000,00 €
	Con IVA	68.970,00 €

8. PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES

Plazo mínimo	Abierto simplificado abreviado: 10 días hábiles
	El plazo de presentación de proposiciones será hasta el día y horas que se indican en el Anuncio de licitación, sin perjuicio de su ampliación posterior, una vez publicado el expediente, en caso de no haber licitadores presentados

SERVICIO DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA LEGIONELOSIS EN EDIFICIOS E INSTALACIONES MUNICIPALES ADSCRITAS A LYMA SAM, EN MÁQUINAS DE RIEGO O BALDEO DE VÍAS PÚBLICAS Y VEHÍCULOS DE LIMPIEZA VIARIA, ASÍ COMO EN SISTEMAS DE RIEGO POR ASPERSIÓN O SIMILARES

Procedimiento PASA (Abierto Simplificado Abreviado – 159.6 LCSP)

Sobre	Documentación
<p>Sobre único: Documentación administrativa y oferta criterios de valoración cuantificables mediante la utilización de fórmulas matemáticas</p>	<ul style="list-style-type: none"> • DEUC • ANEXO I: PROPOSICIÓN EVALUABLE MEDIANTE CRITERIOS OBJETIVOS. • ANEXO II: DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL LICITADOR PROPUESTO ADJUDICATARIO • ROLECE, autorización para su consulta o, alternativamente: <ul style="list-style-type: none"> ○ Escritura depositada e inscrita en el Registro Mercantil ○ Escritura de poder ○ DNI del apoderado • Certificación positiva expedida por la Administración Tributaria, acreditativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, con fecha anterior a la finalización del plazo de presentación de las proposiciones. • Certificación expedida por la Tesorería de la Seguridad Social, acreditativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social, con fecha anterior a la finalización del plazo de presentación de las proposiciones • Documentación acreditativa de los requisitos de adscripción de medios • Documentación acreditativa de los CRITERIOS DE VALORACIÓN CUANTIFICABLES AUTOMÁTICAMENTE O MEDIANTE FÓRMULAS ofertados. • Seguro de Responsabilidad Civil

LIMPIEZA Y MEDIO AMBIENTE DE GETAFE S.A.M

9. MUESTRAS

Procede	Sí. El licitador seleccionado, antes de la adjudicación, presentará las muestras	<input type="checkbox"/>
	No	<input checked="" type="checkbox"/>

10. CRITERIOS DE SELECCIÓN: CLASIFICACIÓN, SOLVENCIAS Y OTRAS HABILITACIONES

Exención de las solvencias	Contrato tramitado vía procedimiento abierto simplificado abreviado (PASA), conforme al artículo 159.6 LCSP	<input checked="" type="checkbox"/>
	Contrato de valor estimado inferior a 35.000,00 € (suministros y servicios), conforme al artículo 11.5 RLCSP	<input type="checkbox"/>

Inscripción en el ROLECE	Sí	<input type="checkbox"/>
	No	<input checked="" type="checkbox"/>

Habilitación profesional	Sí. La siguiente: Las empresas ofertantes deberán estar inscritas en el Registro Oficial de Establecimientos y Servicios Biocidas en el ámbito de prevención y control de la legionelosis.	
---------------------------------	--	--

11. ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS

Medios personales	Requisito	En cualquier caso, la empresa adjudicataria deberá tener asegurado todo el personal y cumplir con la
--------------------------	-----------	--

SERVICIO DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA LEGIONELOSIS EN EDIFICIOS E INSTALACIONES MUNICIPALES ADSCRITAS A LYMA SAM, EN MÁQUINAS DE RIEGO O BALDEO DE VÍAS PÚBLICAS Y VEHÍCULOS DE LIMPIEZA VIARIA, ASI COMO EN SISTEMAS DE RIEGO POR ASPERSIÓN O SIMILARES

LIMPIEZA Y MEDIO AMBIENTE DE GETAFE S.A.M

		<p>legislación vigente en materia de prevención de riesgos laborales.</p> <p>La empresa debe disponer de una organización adaptada a la naturaleza del trabajo acordado, para lo cual habrá de contar con los medios personales en plantilla y otros medios propios que se señalan:</p> <p>Como mínimo deberá contar con el siguiente personal:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Un responsable técnico, que será el interlocutor con el/los responsable/s del contrato designado por LYMA SAM. <p>En caso de cambios de este personal a lo largo del desarrollo del contrato se deberá comunicar con antelación al servicio, adjuntando la misma documentación acreditativa y en vigor que se exige para los iniciales.</p>
	Forma de acreditación	Se debe presentar CV con los datos del responsable técnico encargado de llevar a cabo las labores de interlocución con LYMA.
	Justificación	Para la prestación de los servicios licitados la empresa adjudicataria deberá contar con la capacitación y formación necesarias para desempeñar los trabajos.

12. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DE LAS OFERTAS

12.1. CUANTIFICABLES AUTOMÁTICAMENTE O MEDIANTE FÓRMULA

CO1: Precio total del servicio anual	Descripción	<p>Se dará mayor puntuación a la oferta con la cifra más baja de las ofertas válidamente emitidas.</p> <p>El cálculo del resto de puntuaciones se hará de acuerdo con la siguiente fórmula redondeándose de conformidad con los criterios fijados en el pliego modelo.</p> <p>Si la cifra oferta coincide con el PBL/presupuesto máximo, la puntuación será 0PBL/presupuesto máximo, la puntuación será 0</p>
	Fórmula	<p>Clasificación = $P \cdot A / B$</p> <p>Donde:</p> <ul style="list-style-type: none"> • P: puntuación máxima para este criterio • A: oferta más baja • B: oferta para evaluar
	Documentación a aportar	Anexo I CCP
	Puntuación máxima	80

SERVICIO DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA LEGIONELOSIS EN EDIFICIOS E INSTALACIONES MUNICIPALES ADSCRITAS A LYMA SAM, EN MÁQUINAS DE RIEGO O BALDEO DE VÍAS PÚBLICAS Y VEHÍCULOS DE LIMPIEZA VIARIA, ASI COMO EN SISTEMAS DE RIEGO POR ASPERSIÓN O SIMILARES

	Justificación	Eficiencia en el uso de recursos públicos derivada de la reducción de precios ofertada por los licitadores, asignando puntos proporcionales a sus reducciones comparadas.
--	---------------	---

CO2: Informatización del reporte de los análisis	Descripción	Implantación de un sistema informático y on line a coste cero para el seguimiento y coordinación de las actuaciones con el Área de Medio Ambiente de Lyma.	
	Fórmula	<i>Oferta</i>	<i>Puntos</i>
		Implantación sistema informático o similar para reportes	20
		No implantación	0
	Documentación a aportar	ANEXO I: PROPOSICIÓN EVALUABLE MEDIANTE CRITERIOS OBJETIVOS.	
	Puntuación máxima	20	
Justificación	Eficiencia para el conocimiento y la información preventivo.		

13. BAJAS ANORMALES O DESPROPORCIONADAS

Cálculo	<p>El cálculo de la baja se llevará a cabo exclusivamente respecto de los criterios objetivos.</p> <p>Deberán cumplirse cumulativamente los dos requisitos siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Que la oferta económica sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 50% unidades porcentuales. • Que la puntuación obtenida en el resto de los criterios objetivos distintos del precio sea superior en un 75%
Justificación	Son unos parámetros estandarizados que permiten calcular la baja anormal sobre la comparativa de las ofertas o, en su defecto, por comparación con el presupuesto, lo que permite, coherentemente con la fórmula de este pliego para el criterio precio, mantener el mismo parámetro de comparación en ambos casos.

14. ÓRGANO DE ASISTENCIA

Procede	Sí. Las personas o cargos aquí relacionados pueden ser sustituidos, así como acordar externalizar la valoración de las ofertas	<input type="checkbox"/>
	No	<input checked="" type="checkbox"/>

15. GARANTÍAS

Económica	Importe	No aplica
Técnica	No aplica	

16. REQUISITOS Y CONDICIONES ESPECÍFICAS ADJUDICATARIOS

Seguro de responsabilidad civil	Sí Indicar Límite indemnización de la póliza: 150.000 euros anuales	<input checked="" type="checkbox"/>
--	--	-------------------------------------

SERVICIO DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA LEGIONELOSIS EN EDIFICIOS E INSTALACIONES MUNICIPALES ADSCRITAS A LYMA SAM, EN MÁQUINAS DE RIEGO O BALDEO DE VÍAS PÚBLICAS Y VEHÍCULOS DE LIMPIEZA VIARIA, ASÍ COMO EN SISTEMAS DE RIEGO POR ASPERSIÓN O SIMILARES

LIMPIEZA Y MEDIO AMBIENTE DE GETAFE S.A.M

	Se acreditará mediante justificante de la existencia de un seguro de responsabilidad civil por riesgos profesionales por importe igual o superior a dos veces el valor estimado del contrato (por siniestro/año).		
	NO		<input type="checkbox"/>
Condiciones especiales de ejecución	Naturaleza	Obligatoria: Obligación contractual esencial	
		Causa de resolución del contrato en caso de incumplimiento	
		Mínimo se debe cumplir una condición específica de ejecución de carácter social y otra de carácter medioambiental, de entre las siguientes, a elección del contratista. El cumplimiento de tales medidas es de carácter obligatorio.	
	Cumplimiento	<i>Social</i>	Realización de acciones de sensibilización y formación con la plantilla adscrita a su ejecución
			Adopción de medidas específicas tendentes a promover la igualdad efectiva entre mujeres y hombres
			Desarrollo de acciones para prevenir y erradicar el acoso sexual y el acoso por razón de sexo
			Aplicación de medidas que favorezcan la conciliación corresponsable de la vida personal y laboral
			Adecuación de los horarios laborales a los horarios de los transportes y escuelas
			Información sobre centros de territorios especializados en cuidado de personas dependientes
			Fomento del empleo de las personas con discapacidad o en situación de riesgo o exclusión
Apoyo económico para sufragar gastos de escuelas infantiles cercanas a la organización			
Reserva de plazas en escuelas infantiles cercanas a la organización laboral			
<i>Medioambiental</i>	La minimización del consumo de recursos naturales como materias primas, combustibles y agua.		
	La mínima generación de residuos peligrosos y no peligrosos, así como su reutilización o reciclabilidad		

SERVICIO DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA LEGIONELOSIS EN EDIFICIOS E INSTALACIONES MUNICIPALES ADSCRITAS A LYMA SAM, EN MÁQUINAS DE RIEGO O BALDEO DE VÍAS PÚBLICAS Y VEHÍCULOS DE LIMPIEZA VIARIA, ASÍ COMO EN SISTEMAS DE RIEGO POR ASPERSIÓN O SIMILARES

LIMPIEZA Y MEDIO AMBIENTE DE GETAFE S.A.M

		La eficiencia energética y utilización de fuentes de energía renovables
		Cumplimiento de algunas etiquetas ecológicas, relacionados con el objeto contractual, sin perjuicio de otras formas de acreditación de los rendimientos o exigencias funcionales que se definen en dichas etiquetas.
		La utilización de productos ecológicos, frescos y/o de temporada en la elaboración de menús de los servicios de comedor o catering, así como productos de Denominación de Origen Protegida o con indicaciones Geográficas Protegidas, u otros productos de iguales características técnicas.
		La reducción de emisiones de gases de efecto invernadero (GEÍ)s, tales como CO ₂ , HFC y SF ₆ .
		La presentación de planes ambientales del servicio objeto del contrato.
		La reducción de emisiones contaminantes tales como las partículas (PM ₁₀ , PM _{2,5}), los disolventes (COV) y óxidos de nitrógeno.
		La minimización de vertido al agua de las sustancias priorizadas por la Directiva 2000/60/CE, de 23 de octubre, por la que se establece un marco comunitario de actuación en el ámbito de la política de aguas.
		La eliminación o reducción de la utilización de productos o sustancias peligrosas carcinogénicas, mutagénicas y tóxicas para la reproducción (CMR) y en especial las sustancias con riesgo R 50/53.
		La incorporación e inocuidad de materiales reciclados al producto final.
		El carácter biodegradable del producto final.
		Mantenimiento o mejora de los valores medioambientales que puedan verse afectados por la ejecución del contrato
Gestión más sostenible del agua.		

SERVICIO DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA LEGIONELOSIS EN EDIFICIOS E INSTALACIONES MUNICIPALES ADSCRITAS A LYMA SAM, EN MÁQUINAS DE RIEGO O BALDEO DE VÍAS PÚBLICAS Y VEHÍCULOS DE LIMPIEZA VIARIA, ASÍ COMO EN SISTEMAS DE RIEGO POR ASPERSIÓN O SIMILARES

LIMPIEZA Y MEDIO AMBIENTE DE GETAFE S.A.M

		Uso de las energías renovables Reciclado de productos y el uso de envases reutilizables Utilización de material reciclado en la prestación del servicio. Sistemas previstos para reutilización y/o reciclaje de los productos usados. Disponibilidad de flota medioambiental
	Incumplimiento	A tal efecto, será considerado como falta grave el incumplimiento de las condiciones especiales de ejecución, y como consecuencia, el órgano de contratación podrá optar por la resolución del contrato o establecer penalidades de hasta un 10% del precio del contrato, IVA excluido, como tipifica el artículo 202.3 de la LCSP.
	Documentación que aportar	El adjudicatario deberá remitir anualmente los documentos que justifiquen el cumplimiento de las presentes condiciones. Dicha notificación se efectuará por parte del adjudicatario al Responsable del Contrato al que corresponderá supervisar su ejecución y adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de la prestación pactada.

17. DOCUMENTACIÓN PREVIA A LA ADJUDICACIÓN

Procedimiento PASA	Documentación de la cláusula 10.2 CCP a excepción del DEUC y el ANEXO I: PROPOSICIÓN EVALUABLE MEDIANTE CRITERIOS OBJETIVOS, que imperativamente deben presentarse en el Sobre Único
---------------------------	--

18. EJECUCIÓN

Lugar de ejecución	Conforme al PPT.
Plazo	Conforme al PPT.
Condiciones	Conforme al PPT.

19. RÉGIMEN DE PAGO

Régimen de pago	pagos mensuales, resultantes de dividir el precio de adjudicación entre el nº de meses de duración inicial del contrato
------------------------	---

20. PENALIDADES ESPECÍFICAS

Demora en la prestación	LYMA podrá aplicar penalidad por incumplimiento de plazos estipulados en el PPT, 100€/día en que concurra el hecho objeto de la penalidad sin que sea subsanado a detracer mensualmente el mes del incumplimiento.
Ejecución defectuosa	Incumplimiento parcial o cumplimiento defectuoso de la prestación objeto del contrato, en especial cuando se hayan tenido en cuenta para definir los criterios de adjudicación, LYMA podrá sancionar con hasta 100€/día hasta la subsanación del mismo.

SERVICIO DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA LEGIONELOSIS EN EDIFICIOS E INSTALACIONES MUNICIPALES ADSCRITAS A LYMA SAM, EN MÁQUINAS DE RIEGO O BALDEO DE VÍAS PÚBLICAS Y VEHÍCULOS DE LIMPIEZA VIARIA, ASI COMO EN SISTEMAS DE RIEGO POR ASPERSIÓN O SIMILARES

21. CAUSAS DE RESOLUCIÓN ESPECÍFICAS PARA ESTE CONTRATO

Causas específicas	No. Aplican las previstas con carácter general en el Pliego Modelo
---------------------------	--

22. OBLIGACIONES LABORALES

Subrogación	No aplica
Convenio colectivo aplicable	No aplica

23. TRATAMIENTO Y CESIÓN DE DATOS

Tratamiento de datos de carácter personal	Sí: La ejecución requiere del tratamiento por el contratista de datos personales por cuenta del responsable del tratamiento	<input type="checkbox"/>
	No	<input checked="" type="checkbox"/>
Cesión de datos de a terceros	Sí: La ejecución requiere la cesión de datos personales al contratista por cuenta del responsable del tratamiento	<input type="checkbox"/>
	No	<input checked="" type="checkbox"/>

En Getafe, a fecha de firma.

Fdo.: **Dña. María Teresa Mellado Suela**
 Consejera Delegada de LYMA SAM

SERVICIO DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA LEGIONELOSIS EN EDIFICIOS E INSTALACIONES MUNICIPALES ADSCRITAS A LYMA SAM, EN MÁQUINAS DE RIEGO O BALDEO DE VÍAS PÚBLICAS Y VEHÍCULOS DE LIMPIEZA VIARIA, ASI COMO EN SISTEMAS DE RIEGO POR ASPERSIÓN O SIMILARES

ANEXO I: PROPOSICIÓN EVALUABLE MEDIANTE CRITERIOS OBJETIVOS

Sobre único

Nombre		
Apellidos		
DNI o equivalente		
Representación	En nombre propio	<input type="checkbox"/>
	En representación de la siguiente Entidad: [●]	<input type="checkbox"/>
Denominación social		
NIF		
Domicilio social		
Teléfono		
Correo electrónico		

DECLARA:

- a) Que siendo conocedor de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación de SERVICIO DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA LEGIONELOSIS EN EDIFICIOS E INSTALACIONES MUNICIPALES ADSCRITAS A LYMA SAM, EN MÁQUINAS DE RIEGO O BALDEO DE VÍAS PÚBLICAS Y VEHÍCULOS DE LIMPIEZA VIARIA, ASI COMO EN SISTEMAS DE RIEGO POR ASPERSIÓN O SIMILARES se obliga a realizar la prestación en que consiste con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por los siguientes precios y criterios de adjudicación:

Precio total ofertado por año (sin IVA)	€
IVA	€
Precio total ofertado por año (con IVA)	€

CO2: Informatización del reporte de los análisis

Marca una opción	
<input type="checkbox"/>	Implantación sistema informático o similar para reportes
<input type="checkbox"/>	No implantación

- b) Para la elaboración de la presente oferta se han tenido en cuenta las obligaciones derivadas de las disposiciones vigentes en materia de protección del empleo, igualdad de género, condiciones de trabajo, prevención de riesgos laborales e inserción sociolaboral de las personas con discapacidad, y a la obligación de contratar a un número o porcentaje específico de personas con discapacidad.

Fecha, firma y DNI del ofertante (y sello de empresa, en su caso)

LIMPIEZA Y MEDIO AMBIENTE DE GETAFE S.A.M

SERVICIO DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA LEGIONELOSIS EN EDIFICIOS E INSTALACIONES MUNICIPALES ADSCRITAS A LYMA SAM, EN MÁQUINAS DE RIEGO O BALDEO DE VÍAS PÚBLICAS Y VEHÍCULOS DE LIMPIEZA VIARIA, ASI COMO EN SISTEMAS DE RIEGO POR ASPERSIÓN O SIMILARES

**ANEXO II: DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL LICITADOR PROPUESTO
 ADJUDICATARIO**

Nombre		
Apellidos		
DNI o equivalente		
Representación	En nombre propio	<input type="checkbox"/>
	En representación de la siguiente Entidad	<input type="checkbox"/>
Denominación social		
NIF		
Domicilio social		
Teléfono		
Correo electrónico		

DECLARO BAJO MI RESPONSABILIDAD:

1. Legalidad:

- Que, tanto como licitador como en el caso de resultar adjudicatario, me someto a la totalidad de los documentos contractuales de esta licitación, y en concreto al Pliego de Condiciones Administrativas Particulares, al Cuadro de Características Particulares y al Pliego de Prescripciones Técnicas, sin salvedad o reserva alguna.
- Que la sociedad a la que representa se somete a las leyes, jurisdicción y juzgados y tribunales españoles de cualquier orden, en concreto a los juzgados y tribunales del partido judicial de la sede del órgano de contratación, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponderles.

2. Capacidad y representación:

- Que la sociedad está válidamente constituida y que conforme a su objeto social puede presentarse a la licitación.
- Que el licitador no está incurso en prohibición de contratar por sí mismo ni por extensión como consecuencia de la aplicación del artículo 71.3 de la LCSP.
- Que como firmante de la declaración se ostenta la debida capacidad (en caso de licitador persona física) o representación de la sociedad que presenta la proposición (en caso de licitador persona jurídica)

3. Confidencialidad.

- Que la oferta presentada NO contiene datos de carácter confidencial.
- Que la oferta presentada SI contiene datos o documentos de carácter confidencial, conforme al detalle que, de forma clara y precisa, se indica a continuación:

Documento	Páginas	Justificación

4. Obligaciones en materia de discapacidad (Marcar una opción):

- Que la empresa a la que represento NO está obligada a contar con un 2% de trabajadores con discapacidad o adoptar las medidas alternativas correspondientes, por

SERVICIO DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA LEGIONELOSIS EN EDIFICIOS E INSTALACIONES MUNICIPALES ADSCRITAS A LYMA SAM, EN MÁQUINAS DE RIEGO O BALDEO DE VÍAS PÚBLICAS Y VEHÍCULOS DE LIMPIEZA VIARIA, ASÍ COMO EN SISTEMAS DE RIEGO POR ASPERSIÓN O SIMILARES

no emplear a un número de 50 o más trabajadores.

- Que la empresa a la que represento SÍ está obligada a contar con un 2% de trabajadores con discapacidad o adoptar las medidas alternativas correspondientes, por emplear a un número de 50 o más trabajadores.

5. Obligaciones en materia de igualdad (Marcar una opción):

- Que la empresa a la que represento NO está obligada a contar con un plan de igualdad por no encontrarse en ninguno de los supuestos previstos en la nueva Disposición Transitoria Décima Segunda de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad de mujeres y hombres, en la redacción dada por el Real Decreto Ley 6/2019, de 1 de marzo, de medidas urgentes para garantía de la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres en el empleo y la ocupación.
- Que la empresa a la que represento SÍ está obligada a contar con un plan de igualdad, por encontrarse en alguno de los supuestos previstos en la nueva Disposición Transitoria Décima Segunda de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad de mujeres y hombres, en la redacción dada por el Real Decreto Ley 6/2019, de 1 de marzo, de medidas urgentes para garantía de la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres en el empleo y la ocupación. Aportar

6. Obligaciones laborales

- Que manifiesta que cumple con todas las obligaciones laborales que le impone la legislación vigente.
- Que se compromete a justificarlo documentalmente (pago de salarios, etc.) cuando sea requerido por el órgano de contratación

7. Obligaciones en materia de anticorrupción:

- Que es interés del licitador apoyar la acción de la Entidad para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de su incumplimiento.
- Que, estando interesado en licitar en el referido expediente de contratación, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso.
- Que ni ha ofrecido ni ofrecerá dinero o cualquier otra dádiva a fin de que:
 - Personal de la Entidad con competencia referida a una licitación o contrato hagan o dejen de hacer algo relativo a sus funciones
 - O para que hagan valer la influencia de su cargo ante otro empleado de la Entidad con la competencia descrita, a fin de que éstos hagan o dejen de hacer algo relativo a sus funciones.
- Que ninguna persona relacionada con este licitador ha hecho ni hará valer su relación o influencia sobre personal de la Entidad con la competencia descrita, a fin de que estos hagan o dejen de hacer algo relativo a sus funciones.
- Asimismo, declaro y garantizo en relación con cualquier contrato celebrado con la Entidad:
 - Que directa o indirectamente no ha entregado, y no entregará, ningún obsequio o comisión a ningún empleado o representante de la Entidad.
 - Que directa o indirectamente no ha pactado, ni pactará, el pago de comisión alguna a ningún empleado o representante de la Entidad.
- Que expresamente acepto que si este licitador, o quienes actúen en su nombre y representación, infringe lo dispuesto en este acuerdo, la Entidad podrá resolver todos



SERVICIO DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA LEGIONELOSIS EN EDIFICIOS E INSTALACIONES MUNICIPALES ADSCRITAS A LYMA SAM, EN MÁQUINAS DE RIEGO O BALDEO DE VÍAS PÚBLICAS Y VEHÍCULOS DE LIMPIEZA VIARIA, ASI COMO EN SISTEMAS DE RIEGO POR ASPERSIÓN O SIMILARES

los contratos suscritos con el adjudicatario o licitador y las sociedades de su grupo y reclamar cualesquiera daños y perjuicios económicos que tal resolución le cause.

- Que este licitador se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto pactar precios con otros licitadores a los efectos de vulnerar la libre concurrencia.
- Que este licitador asume las consecuencias previstas en el pliego de cláusulas administrativas particulares, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción. En virtud de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo

8. Subcontratación: Que la empresa a la que represento

- NO tiene la intención de subcontratar alguna parte del contrato con terceros.
- SI tiene previsto subcontratar las siguientes partes del contrato con los siguientes subcontratistas:
 - [Parte del contrato]con el subcontratista con domicilio en (C.P.), calle nº y NIF y NIF piso teléfono
 - Que notificará al órgano de contratación cualquier modificación que sufra esta información durante la ejecución del contrato principal, y toda la información necesaria sobre los nuevos subcontratistas.

9. Grupos de empresa. Que, en los términos del artículo 42.1 Código de Comercio la empresa dominante y las dependientes que concurren a la presente licitación son las siguientes:

Empresa dominante:	(concorre/no concurre)
Empresas dependientes que concurren a la licitación:	<i>(si no se rellena se entiende que no aplica)</i>

10. Condiciones subjetivas del licitador (Marcar lo que proceda):

- Que la sociedad a la que representa es una PYME
- Que el licitador no es nacional de un Estado miembro de la Unión Europea Europea o signatario del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo, en cuyo caso aportará, de resultar propuesto adjudicatario de la licitación, la siguiente documentación:
 - Informe expedido por la Misión Diplomática Permanente u Oficina Consular de España del lugar del domicilio de la empresa, en el que se haga constar, previa acreditación por la empresa, que figuran inscritas en el Registro local profesional, comercial o análogo o, en su defecto que actúan con habitualidad en el tráfico local en el ámbito de las actividades a las que se extiende el objeto del Contrato.
 - Informe de reciprocidad a que se refiere el artículo 68 de la LCSP.

11. Grupos de empresa

- La empresa a la que representa NO pertenece a ningún grupo de empresas.
- La empresa a la que representa SI pertenece al grupo empresarial denominado: En este caso, en la presente licitación:

LIMPIEZA Y MEDIO AMBIENTE DE GETAFE S.A.M

SERVICIO DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA LEGIONELOSIS EN EDIFICIOS E INSTALACIONES MUNICIPALES ADSCRITAS A LYMA SAM, EN MÁQUINAS DE RIEGO O BALDEO DE VÍAS PÚBLICAS Y VEHÍCULOS DE LIMPIEZA VIARIA, ASÍ COMO EN SISTEMAS DE RIEGO POR ASPERSIÓN O SIMILARES

- NO concurren otras empresas que se encuentran en alguno de los supuestos del artículo 42.1 del Código de Comercio.
- SI concurren las siguientes empresas que se encuentran en alguno de los supuestos del artículo 42.1 del Código de Comercio:

12. Uniones Temporales de Empresa (UTE)

- NO concurre en UTE.
- SI concurre en UTE, con la/s siguiente/s entidad/es:

....., a cuyo efecto ambos representantes de las empresas constituyentes de la UTE:

- Manifiestan su voluntad de constituir una unión temporal de empresas (UTE) comprometiéndose, en caso de resultar adjudicatarios del contrato objeto de licitación a formalizar la constitución de dicha UTE en escritura pública
- La participación que cada empresa ostentará en la Unión Temporal de Empresas será la siguiente:
 - Empresa 1:
 - Denominación:
 - % de participación:
 - Empresa 2:
 - Denominación:
 - % de participación:
- Designan como representante único de la UTE a
(En el supuesto de que se designe como representante de la unión a una persona jurídica, deberá designarse asimismo un representante que sea persona física con poderes bastantes para actuar por la misma.

13. Habilitación profesional:

- Que la empresa posee la habilitación empresarial o profesional necesarias para realizar las actividades o prestaciones exigidas y cuenta con las autorizaciones necesarias para ejercer la actividad objeto del contrato, y se compromete a aportarlas cuando las requiera el órgano de contratación.

14. Obligaciones en materia de protección de datos:

- Que se ha procedido a desarrollar procesos que permiten dar completa observancia de la normativa sobre protección de datos, compuesta por el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (RGPD), así como por la vigente Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de Derechos Digitales (LOPDGDD).
- Que se han identificado las correspondientes actividades de tratamiento realizadas, tomando de forma pormenorizada, las medidas de adecuadas en cuanto a base legal de tratamiento, finalidad y conservación de los datos personales objeto de tratamiento.
- Que las operaciones de tratamiento de los datos personales desarrolladas por esta parte están sometidas a estrictas condiciones de seguridad, las cuales velan por el absoluto respeto y mantenimiento de la confidencialidad, integridad y disponibilidad de estos, cumpliendo en todo caso, las exigencias establecidas por parte de la normativa vigente sobre Protección de Datos Personales.



EXP56.2024

SERVICIO DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA LEGIONELOSIS EN EDIFICIOS E INSTALACIONES MUNICIPALES ADSCRITAS A LYMA SAM, EN MÁQUINAS DE RIEGO O BALDEO DE VÍAS PÚBLICAS Y VEHÍCULOS DE LIMPIEZA VIARIA, ASI COMO EN SISTEMAS DE RIEGO POR ASPERSIÓN O SIMILARES

Fecha, firma y DNI del declarante

LIMPIEZA Y MEDIO AMBIENTE DE GETAFE S.A.M